



II EDICIÓN PREMIOS COMUNICACIÓN CONTRA EL ESTIGMA

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO.

La cátedra extraordinaria UCM-Grupo 5 **Contra el Estigma** tiene como principal objetivo crear un espacio de investigación, formación y divulgación en la lucha contra el estigma que viven las personas con trastornos mentales, las personas con discapacidad, las poblaciones vulnerables y los grupos que sufren exclusión social extrema.

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es reconocer los trabajos que mejor hayan contribuido durante 2023 a la lucha contra el estigma hacia personas con problemas de salud mental, en situación de sinhogarismo o con discapacidad intelectual en España en las modalidades de Periodismo Impreso y digital, Periodismo audiovisual (radio y televisión), y Periodismo gráfico.

II. PREMIO.

El importe del premio "**Comunicación Contra el Estigma**" es de 500 euros para cada modalidad y un trofeo especial del premio. Dicha cantidad irá a cargo de la posición presupuestaria G/4802000/1000 del presupuesto 2024 de la Cátedra UCM-Grupo 5 Contra el estigma, en la que según documento número 1001550325 se ha reservado crédito por el importe máximo indicado.

- **Periodismo impreso / digital**, se otorgará al mejor trabajo periodístico individual o colectivo publicado en 2023 en diarios o revistas, páginas web, blogs, redes sociales o ediciones digitales españolas y basado en los criterios de calidad narrativa, investigadora, de sensibilización y adecuado tratamiento informativo sobre el estigma hacia personas con problemas de salud mental, en situación de sinhogarismo o con discapacidad intelectual en España.

- **Periodismo audiovisual (radio o televisión)**, se otorgará al mejor trabajo periodístico individual o colectivo realizado o emitido en 2023 en emisoras de radio o cadenas de televisión españolas y basado en los criterios de calidad narrativa, investigadora, de sensibilización y adecuado tratamiento informativo sobre estigma hacia personas con problemas de salud mental, en situación de sinhogarismo o con discapacidad intelectual en España.



- **Periodismo gráfico**, se otorgará al mejor trabajo fotográfico individual o colectivo publicado en 2023 en diarios, revistas o medios digitales españoles y basado en los criterios de calidad gráfica, de sensibilización y adecuado tratamiento sobre estigma hacia personas con problemas de salud mental, en situación de sinhogarismo o con discapacidad intelectual en España.

III. DESTINATARIOS.

Podrán tomar parte en estos premios, de forma individual o colectiva periodistas de nacionalidad española y aquellos periodistas legalmente establecidos en España que traten el tema del estigma hacia personas con problemas de salud mental, en situación de sinhogarismo o con discapacidad intelectual en España.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO.

1. Los trabajos periodísticos se presentarán dentro del plazo que se publicará en la web www.contraelestigma.com, no admitiéndose trabajos fuera de plazo.
2. Los trabajos periodísticos se presentarán dentro del plazo a través del formulario de la página web www.contraelestigma.com e incluirán:
 - Nombre y apellidos
 - DNI
 - E-mail
 - Teléfono de contacto
 - Modalidad a la que presenta el trabajo periodístico
 - Medio de comunicación donde ha sido publicado el trabajo periodístico
 - Fecha de publicación del trabajo periodístico
 - Breve currículum de la/s persona/s autora/s del trabajo periodístico
 - Memoria justificativa que explique los aspectos relevantes del trabajo presentado. (Máximo 800 caracteres)
 - Documentación específica de cada modalidad.
 - PDF/enlace para modalidad impresa y digital
 - Enlace para modalidad audiovisual
 - Formato JPG en alta resolución, mínimo 300 dpi para modalidad gráfica
 - Declaración responsable de autoría del trabajo presentado al premio
3. La cátedra Contra el Estigma podrá proponer trabajos periodísticos para ser valorados por el jurado.
4. El Jurado estará compuesto por tres miembros y será designado por la cátedra **Contra el Estigma** incluyendo especialistas académicos y profesionales.



El Jurado elegirá un solo trabajo ganador por modalidad. Podrá otorgar un accésit, sin dotación económica.

El premio podrá ser declarado desierto.
El fallo del Jurado será inapelable.

5. Los proyectos serán valorados según criterios de:
 - a. Calidad narrativa, gráfica e investigadora
 - b. Adecuado tratamiento sobre estigma y sensibilidad sobre el tema
 - c. Impacto social y/o mediático
 - d. Aportación para una sociedad más inclusiva.

6. Los premios de esta convocatoria serán entregados en el último trimestre de 2024 o el primero de 2025.

7. La Cátedra tendrá los derechos de publicación y reproducción total o parcial de los proyectos de trabajo premiados, haciendo mención explícita a los autores de los mismos en su página web y en redes sociales. Los derechos de propiedad intelectual son de los/as autores/as del mismo.

IV. CONTACTO.

Para cualquier consulta pueden ponerse en contacto a través de la página web: www.contraelestigma.com

V. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ASPECTOS LEGALES.

Los participantes del concurso podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión de una comunicación escrita a Grupo 5, a la dirección indicada en el primer párrafo, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, los participantes se comprometen a comunicar a Grupo 5 cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, los participantes al presentarse declaran tácitamente que los datos que nos facilitan son exactos y veraces.



Los participantes:

- Autorizan la captación y fijación por parte de Grupo 5 y UCM de la imagen del participante (incluyendo el nombre y la voz).
- Autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades, promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación (incluyendo, de forma ilustrativa pero no limitativa, notas de prensa, páginas de Internet, perfiles en redes sociales, blogs, telefonía móvil, aplicaciones para smartphones, SMS, etc.), sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganador en el concurso, por los medios que Grupo 5 y UCM estimen convenientes. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna por parte de Grupo 5 ni UCM a favor del participante.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado, sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias que correspondan de acuerdo a la legislación española.

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Reglamento General de Protección de Datos (“RGPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la RGPD informamos de que los datos de los participantes serán incorporados a un fichero cuyo responsable será la cátedra UCM-Grupo 5 Contra el Estigma, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

Ponemos en conocimiento de los participantes que todos los campos que se incluyen en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos imposibilitará la participación en el premio de aquellas personas físicas que desean participar.

Madrid, 9 de mayo de 2024

Manuel Muñoz López
Director de la Cátedra UCM-Grupo 5 Contra el estigma